

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL LABORAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/376/2022	GPE16I2X5	23-11-2022
Código de verificación electrónica 3E1C723V0Y3R5U2G0FBH		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior del Ayuntamiento de Corvera de Asturias, de fecha 14/11/2022, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que han de regir el proceso selectivo para la contratación por sustitución de baja IT del trabajador D. Adrián Gómez Rodríguez y formación de una Bolsa de Empleo de un Técnico/a Deportivo para el Complejo Deportivo Municipal de Las Vegas.

Visto que en las citadas bases, en su punto nº5 se establece que el Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente/a:

Titular: Vanesa Carvajal Simón.
Suplente: Ernesto López Martín.

Secretario/a:

Titular: Rafael Álvarez Rodríguez.
Suplente: Leonor Bango Valdes.

Vocales:

Titular: Ana García Martínez.
Suplente: Elena Zabaljauregui Suárez.
Titular: Isaac Fernández Arevalo.
Suplente: Mónica García Peláez.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados durante el plazo establecido en el punto nº7 de las Bases Reguladoras, del 15/11/2022 al 21/11/2022 (ambos inclusive-5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las Bases).

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º. El Tribunal Calificador se constituirá, a las 11:30 horas, del jueves 24 de noviembre de 2022, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial-Ayuntamiento de Corvera de Asturias, sito en Nubleo, nº77, y posteriormente se procederá a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes (Concurso de Méritos).



CORVERA DE ASTURIAS

2º. Notificar/Trasladar la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador, Servicio de Atención al Ciudadano, Tablón de Anuncios Municipal, Página web municipal (www.corvera.es) y Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

3º. Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

4º. Trasladar el expediente a la sección de Personal, para la tramitación correspondiente.